CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja a disposición del señor juez, el memorial allegado el día 26 de octubre de 2021. Sírvase proveer, hoy 03 de noviembre de 2021.

ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR Secretaria.

Auto No.: 1638

Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**Demandante: **BANCOLOMBIA S.A.**Demandado: **UBERNEY CASTAÑO**

Radicado: 76-109-40-03-004-2021-00025-00

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En escrito que antecede, la apoderada judicial de la parte demandante, manifiesta que **SUSTITUYE** el poder con las mismas facultades que le fue conferido, que, por ser procedente, de conformidad con el Art. 75 del C.G. del P., el Juzgado aceptará tal sustitución.

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución del poder conferido por la doctora JULIETH MORA PERDOMO¹ a la doctora ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ, con las mismas facultades otorgadas en el poder inicial.

SEGUNDO: TÉNGASE a la doctora ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ², como abogada SUSTITUTA dentro del presente proceso.

NOTÍFIQUESE

(FIRMA ELECTRÓNICA)

JHONNY SEPÚLVEDA PIEDRAHÍTA

Juez

Firmado Por:

Jhonny Sepulveda Piedrahita
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004

 $^{{}^{1}\ \}underline{notificacionesprometeo@aecsa.co}$

² notificacionesprometeo@aecsa.co

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f35d1152c9088d6c87ca89ff0f20d39f356d43f7abb7b0c7a284777a6f79 3b8a

Documento generado en 03/11/2021 07:57:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica